



Comunicado No. 084
Ciudad de México, 30 de octubre de 2020

Participaciones pagadas a las Entidades Federativas Enero-septiembre de 2020

La transferencia que hace el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público hacia los estados y la Ciudad de México del Ramo General 28, Participaciones Federales e Incentivos Económicos, se realiza con estricto apego a los criterios y fórmulas de distribución establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable.

En tal sentido, la ministración de estos recursos a las entidades federativas, dependiendo de la mecánica específica de pago que sigue cada fondo, se realiza de manera mensual, con base en el calendario oficial publicado al inicio del año y a las fechas definidas para cada caso, incluyendo anticipos, ajustes (trimestrales, cuatrimestrales y anual) y compensaciones mensuales.

Dichos pagos, así como su mecánica de cálculo y de distribución, se dan a conocer de manera mensual en el Diario Oficial de la Federación, en los reportes mensuales y trimestrales publicados en el portal electrónico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en los Informes que se presentan al Congreso de la Unión para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Al respecto, se proporciona la liga electrónica publicada el 15 de octubre de 2020 por esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente a las Participaciones pagadas a entidades federativas en el periodo enero-septiembre de este año por cada uno de los Fondos de Participaciones Federales:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/participaciones/2020/p_202009.pdf

No se omite señalar que la información correspondiente a octubre se publicará en la página electrónica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la primera quincena de noviembre.

